



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.12.000342**



Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** del **Cantón SANTO DOMINGO** el **14 de Diciembre de 2011**, que contienen la constitución de la compañía **ANPROBIOSA CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.343 de 20 de enero de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ANPROBIOSA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 23 de Enero de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7400572
Nro. Trámite 1.2011.3313
LJR



Con esta fecha queda inscrito el
Documento que antecede en el
Registro de Comercio
Tomo No 46 Inscripción No 43
Repertorio No 509
Santo Domingo a 28-03-2012

Dra. Jacqueline Mena P.
Registradora Mercantil

RAZÓN: En esta fecha y de conformidad con la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.000342 del Director Jurídico de Compañías, Dr. Oswaldo Noboa León de fecha 23 de Enero del 2012, mediante la cual en su Artículo Primero se aprueba la Constitución de la Compañía **ANPROBIOSA CIA. LTDA.** con domicilio principal en esta ciudad y un capital social de **OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US \$ 800,00)**, dividido en ochocientas (800) participaciones de un dólar cada una, la inscribo en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo 46, Inscripción No. 43, Repertorio No. 509.- Se fijó un extracto de la misma para conservarlo por seis meses según ordena la Ley.- Quedó archivada la segunda copia certificada de la Escritura de Constitución e inscrita la Resolución mencionada.- Santo Domingo a 28 de Marzo del 2012.- **LA REGISTRADORA.**


Dra. Jacqueline Mena P.
Registradora Mercantil
del Cantón Santo Domingo

Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo